



**AYUNTAMIENTO  
DE PRIORO**  
CIF: P-2412300-B

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PRIORO.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es el servicio de limpieza en los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Prioro.

### **2.- TIPO DE CONTRATO.**

De conformidad con el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRSCSP), se trata de un contrato menor, pudiéndose adjudicar directamente a empresario con capacidad de obrar, al no exceder su importe de 18.000 euros ni su duración de un año. En este tipo de contratos, conforme al art. 111 de la citada Ley, la tramitación del expediente sólo exigirá aprobación del gasto, en su caso, e incorporación al mismo de la factura correspondiente. No obstante, se procede a su convocatoria pública, y su adjudicación se regirá por lo dispuesto en el presente pliego, cuya elaboración no es preceptiva pero se ha considerado conveniente a fin de conceder una mayor publicidad, así como concretar las condiciones, derechos y obligaciones.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Servicio de limpieza en los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Prioro, en las siguientes condiciones:

- Limpieza Consultorio Médico (diaria)
- Limpieza Escuelas (diaria)
- Limpieza Ayuntamiento (una vez a la semana)
- Limpieza del Museo Etnográfico (ocasional)
- Limpieza Telecentro (ocasional)
- Control de calefacciones (temporada de funcionamiento)

La limpieza del Consultorio Médico y las Escuelas deberá realizarse en horario en que no exista actividad en los mismos.

El tiempo estimado para la realización de estas tareas es de dos horas diarias, excepto en época vacacional del Colegio, días festivos del Consultorio Médico, etc, en los cuales el tiempo estimado se ve reducido a una hora diaria aproximadamente.

Si se debiese realizar alguna limpieza extraordinaria, por motivo de obras u otras circunstancias en estas o cualquier otra dependencia del Ayuntamiento, se pactará previamente el coste de dicha limpieza.

Los productos y materiales de limpieza correrán a cargo del Ayuntamiento.

### **4.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN**

La Disposición Adicional 2ª del TRLCSP atribuye la competencia al Alcalde como órgano de contratación.



**AYUNTAMIENTO  
DE PRIORO**  
CIF: P-2412300-B

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o se impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### **5.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

- Un año.
- Período de prueba: un mes.

#### **6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el art. 49 LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 62 LCSP.

#### **7.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del contrato será la oferta económica más ventajosa. (Precio más bajo ofertado).

#### **8.- TIPO DE LICITACIÓN**

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en **4.000 euros anuales**.

#### **9.- CONDICIONES DE LOS INTERESADOS**

El Alta en la Seguridad Social como Autónomo, será exigida en el momento de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta la fecha de finalización del contrato.

El adjudicatario se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia laboral de seguros sociales, tasas, licencias y toda clase de impuestos, que correrán de su cargo.

#### **10.-PAGO DE LA CANTIDAD CONTRATADA**

El pago de la cantidad contratada según la oferta que resulte adjudicataria, se realizará en pagos prorrateados mensuales, previa acreditación del cumplimiento del punto 9 de estas cláusulas, y mediante la presentación ante este Ayuntamiento por parte del adjudicatario del servicio de la correspondiente factura en regla.

#### **11.- INSPECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**

El Ayuntamiento de Prioro se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el funcionamiento del servicio.

#### **12.- CONDICIONES GENERALES DE LOS LICITADORES**

- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas; su presentación supone la aceptación por el adjudicatario de l contenido de la totalidad de dichas cláusulas, sin salvedad o reserva alguna.

- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.



**AYUNTAMIENTO  
DE PRIORO**  
CIF: P-2412300-B

- Si un licitador resultase adjudicatario y rechazase la contratación del Servicio, se pasará a contratar el Servicio con la siguiente oferta más ventajosa. Así mismo, el licitador que haya procedido a rechazar la contratación quedará excluido de la presentación de ofertas en años posteriores.
- La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de las propuestas.

### **13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Prioro, en horario de atención al público, dentro del plazo de **30 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la convocatoria.

Los interesados podrán consultar y obtener fotocopias del presente Pliego, así como solicitar cuantas aclaraciones consideren pertinentes, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones, solicitándolo en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Las personas interesadas deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento, en la fechas que se establecen, los siguientes documentos en sobres cerrados, en el cual deben figurar los datos del interesado (nombre, dirección y teléfono) y **sobre cuya solapa cerrada deberá quedar estampada la firma del solicitante:**

#### **Sobre A:**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Declaración jurada (Anexo I)

#### **Sobre B:**

- Proposición económica (Anexo II)

Recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de las mismas, resolviendo la adjudicación del servicio y creando una **Lista numerada de Reserva** para sustituir, por orden de lista, la contratación del servicio.

### **14.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este pliego así como las faltas reiteradas, dará lugar a la resolución del contrato previa instrucción del expediente oportuno. En caso de negativa a continuar con el contrato por alguna de las partes, ésta se lo comunicará a la otra por escrito, al menos, con una anterioridad de un mes.

Prioro, 14 de abril de 2015



**AYUNTAMIENTO  
DE PRIORO**  
CIF: P-2412300-B

( ANEXO I )

**DECLARACIÓN JURADA.**

D. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en la  
Localidad de \_\_\_\_\_, en la Calle \_\_\_\_\_,  
nº \_\_\_\_\_, con C.P. \_\_\_\_\_, para participar en el procedimiento abierto para la  
concesión del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Priors

**Declara, bajo su responsabilidad:**

No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones por incapacidad o incompatibilidad  
para contratar con la Administración, señaladas en el artículo 20 de la Ley de  
Contratos y en la legislación vigente.

Y para que conste donde proceda a los efectos oportunos, firmo la presente  
Declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.015.

Fdo.: \_\_\_\_\_



**AYUNTAMIENTO  
DE PRIORO**  
CIF: P-2412300-B

( ANEXO II )

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, N° \_\_\_\_\_, y con D. N. I. n° \_\_\_\_\_, y/o en representación de \_\_\_\_\_, con C.I.F \_\_\_\_\_, y domicilio \_\_\_\_\_ teniendo conocimiento de la contratación, por subasta en procedimiento abierto, para Servicio de Limpieza de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Prioro, solicita tomar parte en esta licitación. Y hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º.- Que se compromete a la realización del Servicio de Limpieza, conforme al Pliego que rige esta contratación, y en el caso de que se le adjudique, ofrece realizar dicho servicio por el canon anual de (cifra) \_\_\_\_\_ € y (letra) \_\_\_\_\_ Euros

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.015.

Fdo.: \_\_\_\_\_